

ENCENDAMOS LA TRADICIÓN

Concurso navideño de barrios, veredas y urbanizaciones · Sabaneta 2026

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO

Este concurso nace con el propósito de recuperar las tradiciones navideñas que han unido a las familias sabaneteñas por generaciones: el alumbrado en la cuadra, el pesebre, los faroles, el Día de las Velitas, la novena compartida entre vecinos y los encuentros alrededor de la natilla y los buñuelos. Buscamos que cada barrio, vereda y urbanización vuelva a encender su calle, fortalezca la convivencia y haga de la Navidad un proyecto colectivo.

2. ORGANIZADOR

El concurso es organizado por **JUAN FERNANDO ÁLVAREZ**, en adelante «el Organizador». Para cualquier consulta, los participantes pueden comunicarse a través de **LAS REDES SOCIALES QUE ESTÁN EN ESTA PÁGINA WEB**

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos de vecinos de cuadras, calles o sectores de barrios y veredas del municipio de Sabaneta, Antioquia.
- Urbanizaciones, conjuntos residenciales y unidades cerradas ubicadas en Sabaneta.
- Cada grupo debe designar un **representante mayor de edad**, quien será el contacto oficial ante el Organizador.
- Cada cuadra, sector o unidad residencial solo podrá inscribir **una propuesta**.
- No podrán participar como representantes las personas vinculadas a la organización del concurso ni los miembros del jurado.

4. CATEGORÍAS

Las propuestas participarán en una de las siguientes categorías, según su ubicación:

Categoría	Quiénes participan
Cuadras y barrios	Calles, cuadras o sectores de barrios urbanos, con espacio decorado en vía o zona pública.
Urbanizaciones y conjuntos	Unidades residenciales con decoración en zonas comunes, fachadas o accesos.
Veredas	Sectores rurales del municipio, con decoración en caminos, casetas o espacios comunitarios.

5. INSCRIPCIÓN

- La inscripción es **gratuita** y se realiza a través de **FORMULARIO DE LA PÁGINA WEB OFICIAL**.
- Plazo de inscripción: del **20 de octubre** al **20 de noviembre**. No se recibirán inscripciones extemporáneas.
- Datos requeridos: barrio, vereda o urbanización, nombre, cedula, teléfono.
- Todas las personas participantes, tanto el líder como las demás personas deben quedar inscritas.
- En urbanizaciones y conjuntos se requiere el **aval escrito de la administración** o del consejo de administración.
- Se requiere el respaldo de al menos **30 personas del sector**, que se inscriban en la iniciativa de cada barrio, vereda o urbanización.
- Una vez validada la inscripción, el Organizador confirmará al representante por el canal de contacto registrado.

6. CONDICIONES DE LA DECORACIÓN

- La decoración debe estar en un espacio **visible y de acceso público o comunitario**: la cuadra, la fachada, la portería, las zonas comunes o el acceso principal.
- Debe incluir **elementos de la tradición navideña antioqueña**, como alumbrado, pesebre, faroles, velitas, guirnaldas o motivos alusivos a la Navidad.
- Se valorará el uso de **materiales reciclados o reutilizados** y el trabajo hecho a mano por los vecinos.
- Los elementos deben ser propios de la comunidad. No se permite presentar decoraciones instaladas en su totalidad por empresas contratadas.
- No se permiten mensajes, logos ni símbolos de partidos políticos, campañas o marcas comerciales dentro de la decoración.

7. NORMAS DE SEGURIDAD

- Las instalaciones eléctricas deben ser seguras: cables en buen estado, extensiones adecuadas para exteriores y protección contra la lluvia.
- **Está prohibido** realizar conexiones directas o no autorizadas a la red pública de energía.
- No se pueden colgar elementos de postes de energía, transformadores, redes eléctricas ni señales de tránsito.
- La decoración no puede obstaculizar vías vehiculares, andenes, rampas, salidas de emergencia ni el paso de peatones, personas con discapacidad o vehículos de emergencia.
- **No se permite el uso de pólvora** en ninguna actividad relacionada con el concurso.
- Las velas y faroles encendidos deben estar siempre bajo supervisión de un adulto y lejos de materiales inflamables.
- No se permite dañar, podar ni clavar elementos en árboles, jardines o mobiliario público.

8. NORMAS DE CONVIVENCIA

- La participación de cada familia es **voluntaria**. No se pueden exigir cuotas obligatorias a los vecinos.
- Se deben respetar los horarios de descanso y los niveles de ruido establecidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Las actividades comunitarias (novenas, encuentros) deben realizarse de manera pacífica.
- Los participantes se comprometen a mantener limpio el espacio decorado y su entorno.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará cada propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Qué se evalúa	Peso
Rescate de la tradición	Presencia de elementos navideños tradicionales: pesebre, faroles, velitas, alumbrado.	30 %
Participación comunitaria	Número de familias involucradas y trabajo colectivo evidente.	25 %
Creatividad y originalidad	Propuesta estética, ingenio y armonía del conjunto.	20 %
Uso de materiales reciclados	Reutilización de materiales y elaboración artesanal.	15 %
Seguridad y orden	Cumplimiento de las normas de seguridad y convivencia.	10 %

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Suministrar información falsa en la inscripción.
- Incumplir cualquiera de las normas de seguridad descritas en estas bases.
- Usar pólvora o realizar conexiones eléctricas no autorizadas.
- Incluir publicidad política o comercial en la decoración.
- Generar conflictos de convivencia o afectar los derechos de otros vecinos.
- No tener la decoración encendida y lista en las fechas establecidas.

11. USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Al inscribirse, los participantes autorizan al Organizador a tomar y publicar fotografías y videos de los espacios decorados con fines de divulgación del concurso. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y solo se usarán para la gestión del concurso. Cuando aparezcan menores de edad en material audiovisual, se contará con la autorización de sus padres o acudientes.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación total de estas bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Organizador.

¡Sabaneta, encendamos la tradición!